



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 219-E/2016**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional a las “Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de Ortodoncia”.  
Del: 02/09/2016; Boletín Oficial 07/09/2016.

VISTO el Expediente 2002-7769-16-6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Ortodoncia, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de Ortodoncia”, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Sociedad Argentina de Ortodoncia es una institución sin fines de lucro, que agrupa a odontólogos especializados en ortodoncia y desarrolla una labor docente - asistencial, realizada a través de cursos de postgrado que incluyen diferentes orientaciones dentro del amplio espectro de la especialidad.

Que dichas Jornadas son convocadas con el fin de brindar a los profesionales de Latinoamérica el acceso a la capacitación y educación continua, así como, la posibilidad de asistir a una importante exposición comercial donde laboratorios y comercios de artículos dentales expondrán productos de interés para el desarrollo de su actividad.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que presta su conformidad al dictado de la declaración de Interés Nacional y auspicia las “Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de Ortodoncia”, por medio de la Resolución N° 829, de fecha 29 de junio de 2016.

Que teniendo en cuenta que este tipo de encuentros son necesarios para promover el intercambio entre especialistas de distintos países y reviste importancia en materia de salud pública, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO dictaminó favorablemente en relación al otorgamiento del presente pronunciamiento.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Ortodoncia ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional a las “Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de Ortodoncia”, a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA

GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)